

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal**

Correo electrónico: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ejecutivo de alimentos
Ejecutante : MARIA DORIS BRAVO
Ejecutado : LUIS ALBERTO GALINDO RUEDA
Radicado : 25851-40-89-001-2022-00096-00

MARIA DORIS BRAVO, instaura demanda ejecutiva de alimentos contra Luis Alberto Galindo Rueda, por incumplimiento en cuotas pactadas. Calificada la demanda, el despacho la inadmite por lo siguiente:

1. Como lo pretendido son obligaciones periódicas deben solicitarse conforme a sus vencimientos mes por mes.
2. Ausencia del título ejecutivo para respaldar la petición principal desde el año 2016.
3. Ausencia de título ejecutivo para respaldar la petición 1.2
4. Ausencia de título ejecutivo para respaldar la petición 1.3
5. Ausencia de título ejecutivo para respaldar la petición 1.4
6. Ausencia de título ejecutivo para respaldar la petición 1.5

De acuerdo con lo antecedente se le concede a la parte ejecutante un término de cinco (5) días para los fines pertinentes.

Notifíquese

(Firma electrónica)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Juez

Firmado Por:
Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b71aa9859255e8dde823ea3408cec36b9e2f4a274d9f71e3a1a7c5145f4ea971**

Documento generado en 16/01/2023 02:43:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>